VISION : Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISION : Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES : Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 44/DPS-AJ/2021 - DEPARTAMENTO SEGUROS – ID 1087248

Asunción, 06 MAYO 2021

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 06 de mayo del año en curso, según consta en el **Acta Nº 12,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **REPROGRAMACIÓN** del **PAC Nº 394974**, destinado para la contratación de **"COBERTURA DE SEGUROS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA – PLURIANUAL",** por la suma de **₲ 6.328.442.147.- (Guaraníes seis mil trescientos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete)**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional; así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" - fs. 09; según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional destinado para la **"COBERTURA DE SEGUROS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA – PLURIANUAL",** según propuesta e informes obrantes en autos.
3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de vista el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia, la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.
4. **AUTORIZAR** la publicación de los avisos correspondientes.
5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación
   - Abg. Alba Vega **(Coordinadora)**
   - Lic. Ana Cáceres
   - Abg. Darío Portillo
6. **AUTORIZAR** la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
7. **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga martinez
Fecha: 6/05/2021
Hora: 14:01

Foliado del 01 al 17, incluida la presente providencia.

Adjunto: PBC, aprobado